


 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES</b></p>	Código: FT-M5-P1-36
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 1 de 2
<b>COPIA CONTROLADA</b>		
<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL</b>	
<b>Descripción:</b>	Autorizar a un establecimiento educativo oficial para ofrecer el servicio educativo, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos legales.	
<b>Dependencia donde se realiza el trámite:</b>	Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.	
<b>Oficina donde se realiza el trámite:</b>	Quinto piso. Oficina 516.	
<b>Cargo Responsable del trámite:</b>	Coordinación de acreditación y legalización	
<b>Dirección:</b>	Calle 42 52-186. Gobernación de Antioquia	
<b>Teléfonos:</b>	383 85 92 – 383 85 93 – 383 85 94	
<b>Horario de atención:</b>	8:00 – 12:00 y 1:30 – 5:30	
<b>Requisitos:</b>	<p><b>1. Administrativos:</b> Formato diligenciado de solicitud para legalización de establecimientos de carácter oficial y carácter privado de educación formal. - Formato diligenciado de solicitud para legalización de establecimientos de carácter oficial y carácter privado de educación para el trabajo y el desarrollo humano</p> <p><b>2. Legales:</b> -Acto de creación del establecimiento educativo -Planta de Cargos actualizada. -Certificado de sanidad y medio ambiente actualizado</p> <p><b>3. Pedagógicos:</b> Ficha de Registro del Proyecto Educativo Institucional, ante la Dirección de Fomento a la Educación con Calidad.</p> <p><b>4. Generales:</b> Formato diligenciado de verificación de requisitos de legalización de establecimientos educativos de carácter oficial y carácter privado de educación formal, o - Formato diligenciado de verificación de requisitos de legalización de establecimientos educativos de carácter oficial y carácter privado de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano</p>	
<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	
Cargo: Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental.	Cargo: Director de Transito Departamental.	
Firma:	Firma:	

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<b>FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES</b>	Código: FT-M5-P1-36
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 2 de 2
<b>COPIA CONTROLADA</b>		

<b>Documentos que obtiene al finalizar el trámite:</b>	Resolución de reconocimiento de Carácter Oficial
<b>Tiempo de respuesta:</b>	60 días calendario
<b>Costo:</b>	Ninguno
<b>Vigencia:</b>	Indefinida o por tiempo limitado
<b>Pasos para realizar el trámite:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar información en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano o en la página Web</li> <li>2. Imprimir formatos de la página <a href="http://www.seduca.gov.co">www.seduca.gov.co</a> y diligenciarlos</li> <li>3. Radicar documentación en el Sótano de la Gobernación con oficio remisorio dirigido a Acreditación y Legalización</li> <li>4. Estudio de la documentación</li> <li>5. Solicitud de requerimientos al interesado si fuere necesario</li> <li>6. Responder requerimiento</li> <li>7. Comunicación de la fecha de visita.</li> <li>8. Realización de visita en campo</li> <li>9. Elaboración de informe de visita.</li> <li>10. Verificar su cumplimiento con los requisitos.</li> <li>11. Proyección del acto administrativo</li> <li>12. Revisión interna y jurídica del proyecto</li> <li>13. Firma del titular del despacho</li> <li>14. Notificación de la resolución.</li> </ol>
<b>Normatividad legal aplicable:</b>	Leyes: 115 de 1994 y 715 del 2001